

Specimen

Gerda Haßler (Hrsg.)

Nationale und transnationale Perspektiven der Geschichte der Sprachwissenschaft

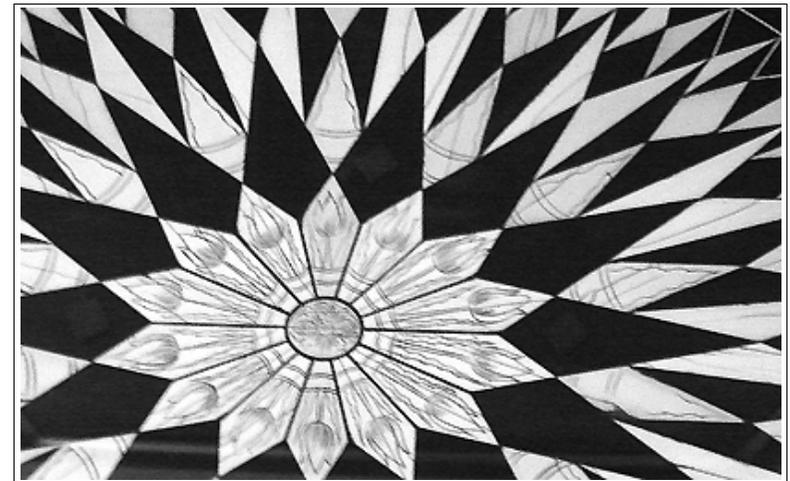
AUTOREN : Gerda Haßler / Cyril de Pins / Bettina Lindorfer / Inga Siegfried / Sara Szoc / Luca Nobile / Estrella Pérez Rodríguez / Stefan Ruhstaller / Luisa Pascual / Marta Torres Martínez / María del Carmen Sánchez Manzanares / Anna Solomonovskaya / Irina Ivanova / Elena Simonato / Adam Pawłowski / Roman Sukač / Beatriz Christino / Claudia Castellanos Pfeiffer / Karène Sanchez / Nadia Minerva / Alexander M. Kalkhoff / Tiziana Quadrio / Giuseppe D'Ottavi / Valentin Stepanov / Carmen Lozano Guillén / Viviane Point / Friederike Spitzl-Dupic / Göran Wolf / Sandrine Sorlin / Annette Schmehl-Postaï / Thierry Poibeau / Pablo Kirtchuk / Viačeslav B. Kashkin / Peter Kosta / Frank Vonk / Dina Vilcu / Emma Tămăianu-Morita / Manuela Lo Prejato — INDEX NOMINUM

ISBN 978-3-89323-298-7

Specimen

Gerda Haßler (Hrsg.)

Nationale und transnationale Perspektiven der Geschichte der Sprachwissenschaft



 Nodus Publikationen
Münster

Luisa Pascual

La técnica lexicográfica de la Academia en el lenguaje científico y técnico

Las voces de la arquitectura desde 1726 hasta 1899*

1. Introducción

Tradicionalmente se ha prestado poca atención al estudio del léxico científico y técnico desde la historia de la lengua; sin embargo, la relevancia que este léxico alcanzó tras la industrialización resulta indiscutible. Como es sabido, el espectacular avance de la ciencia y de la técnica en los siglos XVIII y XIX fue acompañado del consiguiente crecimiento de voces de especialidad. Este hecho provocó la aparición de numerosos diccionarios especializados¹ e influyó también en los diccionarios generales de la lengua, ya que penetraban nuevas denominaciones en el habla que era preciso regular. En el caso concreto del español, la época coincide con la fundación de la Academia (1713) y la elaboración de su obra emblemática, el *Diccionario de Autoridades* (1726–39), que fue creado siguiendo la línea de los grandes diccionarios monolingües europeos para conservar todo el esplendor de la lengua. Por ello resulta especialmente relevante estudiar cuáles fueron las directrices iniciales para la inclusión de ese léxico en el *Diccionario de Autoridades* y su continuidad a lo largo de las sucesivas ediciones del *DRAE* de los siglos XVIII y XIX, debido al interés en sí de la obra y a la influencia que ejerció a su vez en otros diccionarios.

Con el fin de cumplir el objetivo citado, en este trabajo reúno las indicaciones sobre el léxico de especialidad que figuran en la *Planta y Reglas* creadas para la elaboración y corrección del *Diccionario*,² y las relaciono con las referencias que figuran en los prólogos de las ediciones examinadas. Posteriormente, contrasto esa información con el análisis de una muestra de voces de la arquitectura³ y su evolución en dicho período. En el resultado final se verá cómo fueron acogidas las voces de espe-

*) Este estudio se ha realizado en el marco del proyecto *Diccionario histórico del español moderno de la ciencia y de la técnica* (FFI2010–15240) y (2009SGR–937).

1) Ignacio Ahumada (2001: 79–102) menciona que sólo en español se publicaron 150 diccionarios de especialidad a lo largo del siglo XVIII.

2) *Planta* [...] 1713, *Reglas* [...] 1743, *Nuevas Reglas* [...] 1757, *Reglas* [...] 1760, *Reglas* [...] 1764, *Reglas* [...] 1838, *Reglas* [...] 1869 y *Reglas* [...] 1870.

3) Se trata de una especialidad con suficiente trayectoria para el período de estudio elegido.

cialidad por el diccionario académico en un período de sumo interés para la historia del lenguaje científico y técnico.

2. Consideraciones académicas sobre el léxico científico y técnico⁴

La primera observación académica sobre este léxico se encuentra en la *Planta* de 1713.⁵ Se trata de una indicación para que se marquen las voces forenses y de la poesía, pero muestra la decisión de incluir léxico de especialidad en el *Diccionario* y de advertir de su uso.

Posteriormente, en el prólogo de *Autoridades* (1726) se explica que la nomenclatura de la obra está compuesta de todas las voces de la lengua y “algunas pertenecientes à las Artes y Ciéncias”,⁶ sin precisar cuáles tendrán cabida. Más adelante se destaca la inclusión en el *Diccionario* de las voces de especialidad más comunes,⁷ medida justificada por el proyecto que tenía la Academia de publicar un diccionario de tecnicismos que nunca llegó a realizarse (Alvar 1993: 229–230).

Las *Reglas* de 1743⁸ inciden en la importancia de cuidar las definiciones del léxico específico para que no se confunda una voz por otra, “lo que en las plantas, en las manufacturas, y en las voces facultativas puede suceder facilmente”.⁹ En las *Reglas* de 1757¹⁰ se propone que se incluyan los adagios o refranes del léxico específico por la utilidad de su información,¹¹ y la correspondencia latina para facilitar la comprensión de estas voces a los extranjeros;¹² además se prefiere que sean profesores y expertos los que autoricen este léxico.¹³ La novedad de las *Reglas* de 1760¹⁴ reside en que indican cómo han de marcarse las voces de especialidad:

- 4) He consultado la colección de ejemplares de la *Planta* y *Reglas* en poder de la Biblioteca de la Real Academia Española, compuesta por todos los manuales citados en la nota anterior excepto las *Reglas* de 1764, en propiedad de la Fundación Camilo José Cela. Agradezco a ambas Instituciones que me facilitaran su consulta, sin la cual no podría haber realizado el presente estudio.
- 5) *Planta, y método, qve, por determinacion de la Academia Española, deben observar los académicos, en la composicion del nuevo diccionario de la lengua castellana; a fin de consegvir su mayor uniformidad*. Publicada posteriormente en la “Historia de la Academia”, *Diccionario de Autoridades* (1726).
- 6) Prólogo, p. II, § 4.
- 7) Prólogo, p. V, § 8.
- 8) *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*. Álvarez de Miranda (2001: 42–43 y n. 24) plantea que las *Reglas* de 1743 se imprimieron dos veces: en 1743 y en 1754. Y que el ejemplar conservado en la Academia, sin pie de imprenta, podría corresponder a la segunda fecha, a pesar de que en el título figure el año de 1743.
- 9) Página A4, § II.
- 10) *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757*.
- 11) Página 2, § 2.
- 12) Página 15, § 2.
- 13) Página 19, § 4.
- 14) *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*. El ejemplar consultado en la Biblioteca

“Las notas de ser una voz peculiar de alguna ciencia y arte ó provincia se pondrán entre paréntesis antes de la definicion, y despues de las palabras que esplican la calidad de la voz”.¹⁵ A continuación, en las *Reglas* de 1764¹⁶ se manifiesta preferencia porque se elijan autores castellanos para definir las voces de artes y ciencias,¹⁷ y también porque los términos se escriban con ortografía castellana.¹⁸

La segunda edición de *Autoridades* (1770)¹⁹ representa un avance muy importante de la lexicografía académica. Respecto a las voces de especialidad, se reconoce la especificidad de este lenguaje en todas las áreas, ya que en los preliminares se explica que se anotan las voces “poéticas, forenses, y de cualquiera otra ciencia y arte con su correspondiente censura, para advertir el uso que de ellas se debia hacer”;²⁰ y en otro punto se instruye sobre la forma de anotar dicha censura: “Las notas de ser una voz peculiar de alguna ciencia y arte ó provincia se ponen entre paréntesis antes de la definicion, y despues de las palabras que esplican en abreviatura la calidad de la voz.”²¹

Los prólogos de las ediciones 5ª y 7ª del *DRAE* (1817 y 1832) anuncian mejoras en las definiciones del léxico específico,²² siendo corregidas muchas definiciones de las ciencias naturales en la 7ª edición.

Las *Reglas* de 1838²³ son más permisivas en la admisión de voces de la ciencia y de la técnica e indican que se admitirán “no solo las que están recibidas en el uso comun de la lengua, sino todas las que se puedan dar á conocer con una definición clara, por autoridad ó por el uso.”²⁴

En relación con el párrafo anterior, el prólogo de la 9ª edición del *DRAE* (1843) también muestra una actitud más positiva que las anteriores hacia la introducción de léxico específico, aduciendo que contiene muchas voces de la “Náutica, de Blason, de Esgrima, &c. que no debieran estar en él”, pero que mantienen por respeto a los académicos que tomaron en su momento la decisión de incluirlas.²⁵ Por su parte, el

de la RAE carece de pie de imprenta y tiene manuscritos el año de 1760 y una interrogación. Álvarez de Miranda (2001: 43) señala que, “aunque Cotarelo cree es de hacia 1760”, muy probablemente las *Reglas* sean de 1770. Aunque cotejando las *Reglas* con el prólogo de 1770 no cabe duda de que éste es posterior al opúsculo.

- 15) Página 41, § 7.
- 16) *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*.
- 17) Página 26, § III.
- 18) Puede incluirse la voz en la lengua de procedencia si es conocida por ella, pero siempre remitiendo a la forma castellanizada, pp. 47–48, § V.
- 19) *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española. Segunda impresion corregida y aumentada. Tomo primero. A–B*. Edición inconclusa de la que sólo se publicó en 1770 el primer tomo.
- 20) Dentro del apartado Estatutos, incluido en el denominado Historia de la Academia, pp. XXVII–XXVIII.
- 21) Prologo, pp. IX–X. Se trata de las mismas instrucciones vistas en las *Reglas* de 1760.
- 22) Según se instrúa en las *Reglas* de 1743.
- 23) *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*.
- 24) Página 8, § 13.
- 25) *DRAE*, 9ª ed. (1843), p. 1.

prólogo de la 10ª edición (1852) resalta la aportación de nuevas voces técnicas de la administración pública, artes, comercio e industria.

Las *Reglas* de 1869 y las *Reglas* de 1870²⁶ difieren poco entre sí. En los dos casos predomina el criterio de aumentar el léxico específico en el *Diccionario*, puesto que se indica que “se incluirán las voces de los lenguajes técnicos que hayan pasado al vulgar ó al culto, y puedan, á juicio de la Academia, formar parte del fondo de la lengua”. Asimismo los dos manuales contienen las clasificaciones por grupos que deben seguir las voces de especialidad.

Los opúsculos anteriores dan como resultado la 12ª edición del *DRAE* (1884), considerada como la más innovadora del siglo XIX,²⁷ y en cuyo prólogo se reconoce que hay un aumento muy considerable de léxico específico debido a su penetración en el habla común. La 13ª edición del *DRAE* (1899) sigue la misma línea que la anterior, pero admite algunas voces técnicas sin autoridad para evitar que se asienten en la lengua formas mal estructuradas.

3. Análisis del corpus

Para comprobar si se cumplen en el interior del *Diccionario* las directrices académicas vistas arriba, he elegido una muestra de treinta y cinco términos de la arquitectura,²⁸ que son todas las voces marcadas con la abreviatura “Arquit.” en la 2ª edición de *Autoridades* (1770), letras A y B, vol. I. Tras el vaciado del corpus, procedo a contrastar su presencia en *Autoridades* (1726) y a observar el proceso evolutivo que experimenta en las trece primeras ediciones del *DRAE*.²⁹

3.1 La presencia de los términos en *Autoridades* (1726)

La lista de los tecnicismos de arquitectura presentes en *Autoridades* es muy inferior a la obtenida en la 2ª edición, ya que se localizan sólo diecinueve términos de los que figuran en 1770,³⁰ es decir, un 54 % de los mismos. Todos indican el sector específico al que pertenecen³¹ y esa información aparece generalmente al principio de la definición, aunque en ocasiones se anota entre la definición y la cita de la autori-

26) Ambas tituladas: *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario Vulgar*.

27) Para seguir todas las novedades que presenta, ver el estudio monográfico sobre esta edición de Garriga (2001: 263-315).

28) Los términos: *ábaco*, *abocinado*, *acanto*, *acroterio*, *adentellar una pared*, *adintelado*, *alfeyza*, *alfeyzar*, *bóveda de algibe*, *aligeramiento*, *almocarabes*, *almohadilla*, *almohadillado*, *aloaria*, *anillo*, *anta*, *antechinos*, *antecolumna*, *apear (I)*, *apear (II)*, *apeo*, *arbotante*, *arco*, *arco de medio punto*, *arco toral*, *armilla*, *arquitrabe*, *arranque*, *arteson*, *aspecto*, *medio bocél*, *bornear*, *botarel*, *bóveda* y *brotantes*.

29) *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)* 1780, 1783, 1791, 1803, 1817, 1822, 1832, 1837, 1843, 1852, 1869, 1884 y 1899.

30) *Ábaco*, *abocinado*, *adentellar una pared*, *adintelado*, *alfeiza*, *bóveda de algibe*, *almocarabes*, *almohadillado*, *anillo*, *antechinos*, *arbotante*, *arco*, *arcos torales*, *arquitrabe*, *arranque*, *arteson*, *botarel*, *bóveda* y *brotantes*.

31) Salvo las voces *antechinos* y *botarel*.

dad.³² Battaner (1996: 98-99) subraya que esta marcación se realiza insertando en la microestructura algunas expresiones fijas que se van repitiendo, y en este sentido es posible ver en la muestra las expresiones: “Término de Architectura”, “Es voz de la Architectura”, “Voz de la Architectura”, y “En la Architectura”.

3.2 El paso de los términos a la 2ª edición de *Autoridades* (1770)

Resulta inabarcable para este estudio analizar todos los cambios que se dan en el paso a la edición de 1770, sin embargo hay que destacar que las voces técnicas aumentan hasta duplicarse. También se observa que todos los términos que pasan a 1770 sufren modificaciones sin excepción: quince presentan definiciones reducidas y muy corregidas³³ y los cuatro restantes tienen modificaciones poco representativas³⁴:

BOVEDA. s. f. Term. de Architect. La parte superior que cubre y cierra un edificio, hecha en forma de porción de esfera, cilindro, ò otros sólidos cóncavos. Es muy propio y usado en Iglesias, ò otras fábricas suntuosas. Cobra, dedúce su etimología del verbo Latino Volvo, como si se dixera Voveda; y aunque sea este su origen, y que conforme à él se debiera escribir con v al principio, diciendo Vóveda, la perdió con el uso contrario, en que convienen generalmente Vocabularios y Autores [...].
(*Autoridades* 1726)

BÓVEDA. s. f. (Arquit.) El techo de piedra ó ladrillo sin madera, que va volviendo y haciendo arco [...].
(*Autoridades* 1770)

Asimismo, los cambios ortográficos que se detectan en los lemas afectan a la estructura del *Diccionario* al requerir una nueva reorganización alfabética.³⁵ Pero uno de los avances más importantes de esta edición es la introducción sistemática de abreviaturas de especialidad, como he mencionado más arriba. Este aspecto se aplica rigurosamente en la muestra analizada, ya que la abreviatura “Arquit.” está presente en todos los términos,³⁶ aunque es posible encontrar la variante “Arquitect.” en los términos *anillo*, *bóveda de algibe*, *botarel* y *brotantes*.

3.3 Las modificaciones en las ediciones del *DRAE*

Después de lo anterior se ven pocos cambios en las sucesivas ediciones del *DRAE*. La 1ª edición (1780)³⁷ reproduce el texto de las letras *A* y *B* “tal como se había

32) De los diecinueve términos presentes en 1726, doce llevan marcada la especialidad antes de la definición y cinco después de la misma.

33) Los términos *ábaco*, *abocinado*, *alféiza*, *bóveda de algibe*, *almocarabes*, *almohadillado*, *apear*, *arbotante*, *arco*, *arco toral*, *arquitrabe*, *arteson*, *botarel*, *bóveda* y *brotantes*.

34) Los términos *adintelado*, *anillo*, *antechinos* y *arranque*.

35) Es lo que sucede con las voces *arquitrabe* y *acantho*, que alteran su posición en la macroestructura de esta edición al pasar a las formas *arquitrabe* y *acanto*; o el caso de la voz *alfeyza*, que registra esta grafía en la 2ª edición al cambiar *i* por *y* en los diptongos de interior de palabra.

36) Salvo en *ábaco* que en 1726 lleva la marca “Término de Architectura”, en 1770 figura sin marcar, y recupera la abreviatura en la siguiente publicación del *Diccionario* (1780).

Tampoco se marca con abreviatura el término *bocel*, nuevo en esta edición, sino que se marca su carácter de tecnicismo con la expresión “En la arquitectura”.

37) *Diccionario de la lengua castellana reducido á un tomo para su mas fácil uso*.

publicado en 1770” en el tomo I y el material preparado, pero inédito, de la letra *C*, para el tomo II (Seco 1991: IV). En efecto, la muestra coincide exactamente con la 2ª edición de *Autoridades*, aunque las abreviaturas de especialidad se acortan, pierden los paréntesis y aparecen en letra cursiva.³⁸

Hasta la 4ª edición del *DRAE* (1803) no se registran más cambios. En ella la voz *brotante* aparece en singular; el término *antecolumna* suprime la definición y remite a otro equivalente para evitar significados duplicados; desaparecen los términos *acroterio*, *bóveda de algibe*, *aligeramiento* y *antechinos*; y *arteson* gana una nueva acepción de la arquitectura.

En la 5ª edición del *DRAE* (1817) se producen algunos cambios ortográficos en los lemas;³⁹ se suprime la definición de *anillo* por la remisión a otro término equivalente; se corrigen las definiciones de *bóveda* y *arquitrabe*; se pierde el término *adentellar una pared*; y se pierde la abreviatura específica de la arquitectura en las acepciones *abocinado* y *acanto*.

En la 6ª edición del *DRAE* (1822) el significado de *aspecto* pierde la especificidad de arquitectura y pasa al léxico general; se simplifican las definiciones de *ábaco*, *anta* y *apeo*; y se suprime la fórmula “Lo mismo que...” en las remisiones de *aloría*, *anillo* y *brotante*.

En la 8ª edición del *DRAE* (1837) se presenta muy simplificada la definición de *arco* y se detecta la ausencia de *antecolumna*.⁴⁰

3.4 Los cambios en la 12ª edición del *DRAE* (1884)

La 12ª edición del *DRAE* (1884) representa un cambio sustancial en la lexicografía académica. Garriga (2001: 308) la destaca “como una de las ediciones más importantes en la historia del diccionario académico [...] [por] la reforma que experimenta en su estructura”. Efectivamente, esta edición es la que contiene más cambios de todas las publicadas entre 1780 y 1899. En cuanto a los términos de arquitectura aquí estudiados, sólo seis se mantienen sin modificación;⁴¹ se recuperan *alféiza*,⁴² *adentellar una pared*⁴³ y *bóveda de algibe*;⁴⁴ se pierde *arranque* quizá por error, ya que está presente en las ediciones anteriores y en 1899 se ve muy corregida; y se detectan modificaciones en veintidós tecnicismos.⁴⁵ La mayoría de estas modificaciones intentan reducir al máximo las definiciones, o las suprimen y remiten a otras voces

38) Asimismo, las remisiones pasan de letra cursiva a versalitas.

39) Como las nuevas grafías de *aljibe* y *alfeizar*, antes *algibe* y *alfeyzar*.

40) La ausencia puede deberse a un simple olvido, ya que figura en todas las ediciones salvo en ésta.

41) *Anillo*, *antecolumna*, *arco de medio punto*, *aspecto*, *medio bocel* y *bornear*.

42) Ausente desde la 2ª edición (1783).

43) Que faltaba desde la 5ª edición (1817).

44) Ausente desde la 4ª edición (1803).

45) Los términos *ábaco*, *abocinado*, *acanto*, *adintelado*, *alfeizar*, *almocárabe*, *almohadilla*, *almohadillado*, *aloría*, *anta*, *apear* (I), *apear* (II), *apeo*, *arbotante*, *arco*, *arco toral*, *armilla*, *arquitrabe*, *arteson*, *botarel*, *bóveda* y *brotante*.

que las desarrollan;⁴⁶ aunque en alguna ocasión se amplían las definiciones para ofrecer significados más precisos.⁴⁷

El incremento de términos es otra característica de la 12ª edición. En este punto se registran en la muestra nuevas acepciones de la arquitectura en *armilla*, *alféizar*, *bocel* y *bóveda*. Aunque el caso más llamativo es el de la voz *arco*, que en 1884 incorpora diecisiete acepciones de arquitectura.⁴⁸

La 13ª edición del *DRAE* (1899) es muy parecida a la anterior. Sólo se modifican las definiciones de *almohadilla*, *almohadillado*, *arranque* y *bóveda*, que no se habían corregido en la edición precedente; se pierde la acepción de arquitectura de *acanto*; y *almohadilla* incorpora un valor nuevo en esta especialidad.

4. Conclusión

Las consideraciones académicas sobre el léxico de especialidad y el análisis de la muestra en los siglos XVIII y XIX corroboran el tratamiento que la Corporación aplica a este tipo de voces. Inicialmente la Academia mantuvo una postura restrictiva e incluyó en el *Diccionario* sólo las voces técnicas más comunes, a la espera de crear un diccionario aparte que los recogiera. Pero ante la constante expansión de ese vocabulario y la imposibilidad de crear una gran obra que abarcara el léxico de las especialidades, fue cambiando su criterio e incorporando al *Diccionario* los tecnicismos que penetraban en la lengua. En este sentido se observan las indicaciones de las *Reglas* de 1760 y 1764 para marcar con abreviaturas el léxico específico⁴⁹ y el incremento del 84% de voces técnicas en 1770. Después se fue ampliando paulatinamente el criterio de admisión, como se vio en las *Reglas* de 1838 y el prólogo de la 9ª edición (1843), hasta llegar a la apertura definitiva reflejada en las *Reglas* de 1869 y 1870, donde queda “a juicio de la Academia” la admisión del léxico técnico, con resultado de un incremento del 82% de léxico especializado en la 12ª edición del *DRAE* (1884). Así, se ha demostrado que la 2ª edición de *Autoridades* y la 12ª edición del *DRAE* son por este orden las ediciones que presentan los cambios más importantes del diccionario académico; no sólo por las voces técnicas que incorporan, sino porque introducen diversas modificaciones y, por lo tanto, son las más representativas en el avance de la técnica lexicográfica académica.

46) Lo que se comprueba en *ábaco*, *abocinado*, *acanto*, *adintelado*, *alféizar*, *almocárabe*, *almohadilla*, *almohadillado*, *anta*, *apear* (I), *apear* (II), *apeo*, *arco toral*, *armilla*, *arquitrabe*, *arteson*, *botarel*, *bóveda* y *brotante*.

47) Esto sucede en los términos *alféizar*, *aloría*, *arbotante* y *arco*.

48) Los términos *arco adintelado ó á nivel*, *arco apainelado*, *arco apuntado*, *arco á regla*, *arco botarete*, *arco carpanel*, *arco conopial*, *arco crucero*, *arco degenerante*, *arco de punto hurtado*, *arco de todo punto*, *arco escarzano*, *arco perpiaño*, *arco por tranquil*, *arco tercelet*, *arco triunfal* y *arco zarpanel*.

49) Aplicadas rigurosamente en la 2ª edición de *Autoridades*.

Referencias bibliográficas

- Ahumada, Ignacio. 2001. "Diccionarios de especialidad en los siglos XVIII, XIX y XX". *Cinco siglos de lexicografía del español*. Ed. por Ignacio Ahumada. Jaén: Universidad, 79-102.
- Alvar Ezquerro, Manuel. 1993. "El Diccionario de la Academia en sus prólogos". *Lexicografía descriptiva*. Barcelona: Bibliograf, 215-239.
- Álvarez de Miranda, Pedro. 2001. "La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX". *Cinco siglos de lexicografía del español*. Ed. por Ignacio Ahumada. Jaén: Universidad, 35-61.
- Battaner, María Paz. 1996. "Terminología y diccionarios". *Jornada Panllatina de Terminología*. Barcelona: UPF, 93-117.
- Garriga, Cecilio. 2001. "Sobre el diccionario académico: la 12ª ed. (1884)". *Estudios de lexicografía diacrónica del español*, ed. Antonia Mª Medina Guerra. Málaga: Universidad, 263-315.
- Seco, Manuel. 1991. "Introducción". *Diccionario de la lengua castellana reducido a un tomo para su más fácil uso. Facsímil de la primera edición (1780)*. RAE. Madrid: Espasa-Calpe, III-XII.
- RAE. 1713. *Planta, y método, qve, por determinacion de la Academia Española, deben observar los academicos, en la composicion del nuevo diccionario de la lengua castellana; a fin de conseguir su mayor uniformidad*. Madrid: Imprenta Real.
- , 1743. *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743, y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*. [sin pie de imprenta]
- , 1757. *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757*. Manuscrito 415.
- , 1760. *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*. [sin pie de imprenta]
- , 1764. *Reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario de la Lengua Castellana*. Madrid: Imprenta de Antonio Perez de Soto.
- , 1838. *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario*. Madrid: Imprenta Nacional.
- , 1869. *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario Vulgar*. Madrid: Imprenta Rivadeneyra.
- , 1870. *Reglas para la correccion y aumento del Diccionario Vulgar*. Madrid: Imprenta de José Rodríguez.
- , 2001. *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, ed. DVD. Madrid: Espasa-Calpe.